



LA SERENA, 27 OCT 2010

DECRETO N° 4224/10

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 800 de fecha 13 de octubre de 2010; el Certificado de la Secretario Municipal (S) de fecha 15 de octubre de 2010; la Carta N° 447 de fecha 15 de octubre de 2010 del Secretario Municipal (S); el Decreto Alcaldicio N° 40896/10 de fecha 20 de octubre de 2010, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo:

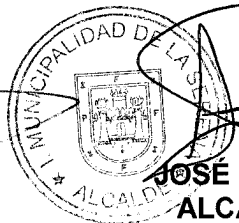
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 25 de octubre de 2010, entre el **CORO DE PROFESORES JUBILADOS "ISABEL BONGARD"**, RUT N° 65.494.260-9, representado por doña Raquel Eliana Collado Muñoz, cédula nacional de identidad y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde (S), don José Manuel Peralta León, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) al Coro de Profesores Jubilados "Isabel Bongard", para la realización de la Gala Coral, con motivo del Bicentenario.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



[Handwritten signature]
MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- ◆ Coro de Profesores Jubilados "Isabel Bongard"
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- JMPL/MMAC/RFM/CAO/mscg.



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CORO DE PROFESORES JUBILADOS "ISABEL BONGARD"

En La Serena a 25 de octubre de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde subrogante don **JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN**, chileno, cédula nacional de identidad _____, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CORO DE PROFESORES JUBILADOS "ISABEL BONGARD"**, RUT N° 65.494.260-9, representada por su presidente doña **RAQUEL ELIANA COLLADO MUÑOZ**, jubilada, cédula nacional de identidad _____, ambos domiciliados _____, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad cultural, aprobó en sesión ordinaria N° 800 de fecha 13 de octubre de 2010, una subvención de \$300.000.- en beneficio del Coro De Profesores Jubilados "Isabel Bongard", la que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°4089/10 de fecha 20 de octubre de 2010.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde (s) de La Serena don José Manuel Peralta León, otorga al Coro De Profesores Jubilados "Isabel Bongard", una subvención de trescientos mil pesos.

TERCERO: Por su parte, el Coro De Profesores Jubilados "Isabel Bongard", se compromete a destinar el total de los fondos que por este acto se traspasan, para la realización de la Gala Coral, con motivo del Bicentenario.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La personalidad jurídica del Coro De Profesores Jubilados “Isabel Bongard”, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 842 de 23 de abril de 2001.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


RAQUEL ELIANA COLLADO MUÑOZ
CORO DE PROFESORES JUBILADOS
“ISABEL BONGARD”


JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
ALCALDE LA SERENA (S)






MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Coro De Profesores Jubilados “Isabel Bongard”
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes.
- JPL/MMAC/RFM/CAO

